



BOLETIN OFICIAL LIGA VILLAMARIENSE DE FUTBOL N° 3846 - 496

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO 03/04/2020

PRESIDENCIA A CARGO DEL SR. CLAUDIO MARTINEZ

VICEPRESIDENCIA PRIMERA A CARGO DEL SR. RUBEN GIACHERO

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL SR. JUAN CARLOS AMANTE

TESORERÍA A CARGO DEL SR. SERGIO TARTAGLIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA A CARGO DEL SR. JUAN MANUEL VILLAGRA

TEMÁTICAS DESARROLLADAS EN PLENARIO

La Comisión Directiva de la Liga Villamariense de Fútbol, habiendo analizado exhaustivamente la difícil situación de crisis que resulta ser de dominio público, por causa de la pandemia que golpea a toda la sociedad y a la cual no es ajena - obviamente- esta Entidad, ni los clubes que la forman, ha resuelto lo siguiente:

VISTO: la necesidad de cubrir los gastos y costos mínimos de funcionamiento y administración, solventada con la cuota de los clubes que integran la Entidad (canon \$ 12.500 fijo desde el 1/3/2020). Que de igual modo con el objeto de ser más austeros en el funcionamiento se ha suspendido el pago de la prima que se abona a la Compañía de Seguros Federación Seguros, para cubrir el riesgo de accidente, hasta tanto se reanuden las competencias. -

Y CONSIDERANDO: la difícil situación que atraviesan los Clubes integrantes de la Entidad, los cuales tienen a su vez que solventar sus respectivos gastos operativos y de funcionamiento y como la Liga ha tenido en cuenta la necesidad de solventar remuneraciones del personal de la Entidad, aportes previsionales, gastos de mantenimiento y servicios (gas, electricidad, teléfono, cuotas sociales de la Federación) y demás gastos necesarios que pudiesen surgir. -

SE HA RESUELTO: I.- Disponer de las reservas existentes (en ahorro) a los fines de abonar trofeos y medallas para las categorías Infante Juvenil, Infantiles, Femenino, Reserva y Primera División. Rubros Seguro del Espectador, Plaquetas, Gastos de oficina, imprenta, Campeonato Sub 13 y Sub 15, Cuerpo Técnico de seleccionados, Viáticos árbitros de Córdoba y Tribunal de Penas. Rubros mantenimiento edilicio. - II.- Reducir la cuota del mes de abril/2020 en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del total (\$ 12.500) ascendiendo dicho rubro en el mes de abril de la cantidad de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6.250), fijando como fecha de vencimiento el día 15 de abril de 2020. III.- Realizar consultas periódicas extraordinarias a fin de evaluar otras medidas que se puedan resolver y puntualmente las que sean necesarias, a fin de atenuar y solucionar el desajuste contable que produce la reducción. IV.- Analizar modificaciones posibles para las fechas de juego futuro (posterior al aislamiento obligatorio), re estructuración de calendarios y organización de competencias, y que será tema a tratar y acordar cuando se reúna nuevamente el Consejo Directivo. - V.- Disponer como horario de atención extraordinaria para atención administrativa y pago de cánones atrasados, los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 del mes de abril en horarios 15 hs a 17 hs-

COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL BOLETIN OFICIAL Y LIBRO DE ACTAS.

Resolución tomada en reunión extraordinaria por [WhatsApp](#) viernes 03/04/2020

Presidente Martínez, Claudio

Vice-presidente 1° Giachero, Rubén

Secretario Amante, Juan Carlos

Tesorero Tartaglia, Sergio



Protesorero Bazán, Daniel

Prosecretario Piva, Roberto

PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA:

EL PRESENTE ES COMUNICADO OFICIAL DE LA LIGA VILLAMARIENSE DE FÚTBOL